



Honorarios mínimos y orientativos

HONORARIOS POR FOJA DE TRADUCCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO / IDIOMA	Al español	Al francés, inglés, italiano o portugués	A otros idiomas	De idioma extranjero a idioma extranjero
1. Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.	\$21.850	\$27.600	\$32.900	\$42.800
2. Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.	\$23.230	\$29.000	\$33.470	\$43.470
3. Documentos notariales, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar.	\$25.200	\$32.900	\$40.700	\$53.000
4. Papeles de comercio y contables, documentación societaria, documentos científico-técnicos, patentes de invención, etc.	\$29.000	\$35.650	\$44.500	\$57.850

Se considera una foja a lo siguiente:

- ▷ Cincuenta renglones de papel tipo romaní.
- ▷ El equivalente a 500 palabras (en formato distinto al arriba mencionado).
- ▷ Cualquier otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES

		Al español	A otros idiomas
1. Primera corrección de la traducción (cotejo con el original)	Entre el 50 % y el 70 % del valor de la traducción		
2. Corrección final	Entre el 30 % y el 50 % del valor de la traducción		
3. Transcripción de audio	\$2.760 por minuto		
4. Subtitulado de videos (incluye subtitulado, temporizado y pegado)		\$5.400	\$6.000

TRADUCCIÓN DE CARÁCTER PRIVADO

Honorarios por palabra. Honorario mínimo: importe equivalente a 250 palabras, sin perjuicio de que se trate de un texto de menor extensión.

Al español	\$46
Al inglés, francés, portugués o Italiano	\$53
A otros idiomas	\$63
De idioma extranjero a idioma extranjero	\$80

ACTUACIÓN PROFESIONAL COMO INTÉRPRETE

Interpretación en Registro Civil, Escribanías, Dirección Nacional de Migraciones, etc.	\$103.100 por hora o fracción
--	-------------------------------

INTERPRETACIÓN

Cursos, congresos, conferencias, rondas de negocios y otros.

Hora y media o fracción	\$176.600
Media jornada (cada intérprete)	\$358.800
Jornada completa (cada intérprete)	\$469.200

IMPORTANTE

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- ▷ Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- ▷ Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %.
- ▷ Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados por el mismo matriculado (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- ▷ Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.): a criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización urgente.

Con la aprobación del Consejo Directivo Provincial el 8 de marzo de 2024, se consensó esta tabla de honorarios, vigente a partir del 18 de marzo de 2024